



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cincuenta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 21 de Julio de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/648 en la cual se requiere la siguiente información:

1-Listado actualizado por rango salarial de todos los trabajadores del Minsal a nivel nacional con los siguientes escalas:

Numero de trabajadores que ganan de \$1 a \$300; de \$301 a 500; de \$501-\$1,000; de \$1001 - \$1,500; de \$1,501 a \$2,000; de \$2,001 a \$2,500; de \$2,501 a \$3,000; de \$3001 a \$3,500; de \$3,501 a \$5,000

.Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

4- Que en virtud del volumen de datos que eran necesarios procesar, a petición de la unidad requerida se amplio el plazo de entrega en 5 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad Requerida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123